

TÉRMINOS Y DEFINICIONES [†]

Para el propósito del Sistema de Programas y Proyectos en el MINSAP, se aplican los términos y definiciones de uso común en el lenguaje de la Ciencia y la Técnica. Sin embargo se utilizan, de forma particular, los términos que a continuación se relacionan y que en otro contexto pueden tener diferente significado o alcance.

Actividades de interfase: Actividades que se desarrollan en forma interactiva por las esferas científica, tecnológica, productiva y financiera, entre otras, con el objetivo de viabilizar y agilizar el proceso de innovación.

Auditoría de programas y proyectos: Proceso sistemático, independiente y documentado que efectúa el nivel de dirección del sistema (Dirección de Ciencia y Técnica del MINSAP) para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con la finalidad de determinar el grado en que se cumplen las resoluciones y procedimientos establecidos sobre el sistema de programas y proyectos.

Capital intelectual: Conocimiento convertido en valor mediante un proceso de gestión.

- **Capital humano:** El conocimiento, las habilidades y la competencia del personal de la organización.
- **Capital de la innovación:** La capacidad de la organización para innovar y crear nuevos productos y servicios.
- **Capital de los procesos:** Las herramientas, procesos, técnicas y sistemas de una organización.
- **Capital de los clientes:** El valor de las relaciones de una organización con sus clientes.

Centro rector del Programa: Centro que dirige metodológicamente el programa conforme a las orientaciones, normas y procedimientos establecidos por la DirCyT del MINSAP. Designa al Jefe del Programa, a su Secretario y al Grupo de Expertos en estrecha coordinación con la Dirección Nacional o Área del MINSAP correspondiente.

Certificación de actividades: Evaluación semestral del cumplimiento de las actividades del proyecto que efectúa el Consejo Científico y aprueba el Director de la entidad ejecutora principal. Se efectúa en los periodos mayo – junio y octubre – noviembre. Constituye un requisito para ejecutar los movimientos financieros relacionados con la ejecución del proyecto.

Certificación de resultados: Evaluación semestral del cumplimiento de los resultados que se alcanzan por el proyecto. Se propone por el Director de la entidad ejecutora principal tras de la evaluación semestral del cumplimiento de las actividades del proyecto que efectúa el Consejo Científico. Se envía por el Director de la entidad ejecutora principal a la DirCyT del MINSAP. Se efectúa en los periodos mayo – junio y octubre – noviembre. Constituye un requisito para ejecutar los movimientos financieros relacionados con la ejecución del proyecto.

Ciencia: Esfera de la actividad humana dirigida a la adquisición sistemática, mediante el método científico, de nuevos conocimientos sobre la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, que se reflejan en leyes, fundamentos y tendencias de desarrollo.

Clientes o usuarios: Empresas, instituciones, u organismos que asumen compromisos específicos, mediante instrumentos legales, con relación al uso, aplicación o introducción de los resultados del Proyecto.

[†] Dirección de Ciencia y Técnica del MINSAP. Reglamento del Sistema de Programas y Proyectos en el MINSAP. Manual de procedimientos para la gestión de programas y proyectos. 5.0 Términos y definiciones. La Habana: Dirección de Ciencia y Técnica, Área de Docencia e Investigaciones, Ministerio de Salud Pública; 2006.

Conocimiento: Conjunto de información desarrollada en el contexto de una experiencia y transformada a su vez en otra experiencia para la acción. El conocimiento permite percibir escenarios nuevos, de cambio y tomar decisiones.

Ejecutor: Entidad ejecutora principal del proyecto. Presenta el proyecto durante el proceso de convocatoria, firma el contrato y realiza las subcontrataciones con las demás instituciones participantes. Responde por la ejecución del proyecto.

Entidad financiada: Entidad que gestiona el programa o el proyecto no asociado a programa por delegación expresa del nivel de dirección del sistema. Firma el contrato con el ejecutor y el cliente.

Equipo de dirección del Programa: Parte de la estructura organizativa del Sistema de Programas y Proyectos encargada de coordinar y controlar la ejecución del programa. Incluye al Jefe, Secretario y Grupo de Expertos. El Jefe y el Secretario deben ser, preferentemente, especialistas de la entidad que gestiona el programa y deben contar con fondo de tiempo a estos efectos.

Especialista de finanzas: Especialista de la DirCyT o de la entidad ejecutora principal del proyecto que revisa los contratos desde el punto de vista financiero.

Especialista jurídico: Especialista de la DirCyT o del CEMS, EnCITS, USN o Dirección Provincial de Salud que revisa los contratos desde el punto de vista legal. Es preferible que sea un profesional jurídico.

Estrategia: Concepto multidimensional que abarca todas las actividades críticas de la organización, que da un sentido de unidad, dirección y propósito, al mismo tiempo que facilita la realización de los cambios necesarios para lograr su ajuste armónico al entorno.

Estrategia tecnológica: Planteamiento general y unificador que se hace una organización hacia el desarrollo y uso de tecnología. Tiene como características fundamentales que liga las áreas funcionales de la organización y relaciona sus actividades con el ambiente externo. Toma en cuenta la adecuación entre las capacidades de la entidad y las exigencias competitivas del sector, para lograr guiar a la entidad en medio de un panorama tecnológico turbulento.

Gestión de la información y el conocimiento: Sistema que organiza los flujos de información externos e internos y propicia la generación, apropiación, intercambio y uso de conocimientos necesarios para el incremento de la eficacia de las organizaciones y la producción de proyectos.

Gestión tecnológica: Aplicación de las técnicas de gestión en apoyo a procesos de innovación, en las que se identifican las necesidades y oportunidades tecnológicas y se planifican, diseñan e implementan soluciones tecnológicas. Capacidad de seleccionar, negociar, adaptar y modificar la tecnología requerida en función de la proyección *competitiva* de la entidad. Se expresa como el proceso de organizar y dirigir los recursos disponibles, tanto humanos como técnicos y económicos, con el objetivo de aumentar la creación de nuevos conocimientos, generar ideas para obtener nuevos productos, procesos y servicios o mejorar los existentes y transferir esas mismas ideas a las fases de fabricación y comercialización.

Grupo de expertos del Programa: Órgano colectivo asesor multidisciplinario que forma parte del equipo de dirección del programa designado por su Centro Rector. Se constituye con profesionales de elevado nivel científico y docente, funcionarios, representantes de los servicios de salud, relacionados – todos – con los objetivos del programa, un especialista en Propiedad Intelectual e Industrial y un representante propuesto por los Servicios Médicos del MINFAR. Está integrado por tantos miembros como aconseje la amplitud temática y la cantidad de proyectos que conformen el programa. La participación de los miembros del grupo de expertos tiene carácter personal y es indelegable.

Innovación: Actividad de carácter científico, tecnológico, organizativo, financiero o comercial que se lleva a cabo con la finalidad de obtener productos, procesos tecnológicos y servicios totalmente nuevos o significativamente mejorados. Se considera que una innovación ha sido realizada si ha sido aplicada en la práctica social o utilizada dentro de un proceso productivo o de servicios determinados, lo cual puede rea-

lizarse en régimen de transacción comercial o no comercial. La innovación se define como el resultado de la introducción económica y socialmente útil del nuevo conocimiento o la tecnología (nuevo para el lugar donde se introduce, no en el sentido universal).

Innovación incremental: Introducción sistemática de mejoras en los productos o procesos claves de una entidad, manteniendo a la organización en continuo cambio y preparada para cambios mayores.

Invencción: Tecnología novedosa.

Investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D): Actividades sistemáticas y creadoras, destinadas a incrementar los conocimientos adquiridos o encontrar nuevas aplicaciones de los ya existentes, tanto en el ámbito de las ciencias exactas, naturales y técnicas, como en el de las ciencias sociales y humanas. Así mismo es I+D el uso de este conocimiento para fundamentar el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios. En idioma español se le reconoce por el acrónimo I+D. Cuando se realiza a ciclo completo, o sea, incorporando el proceso de la innovación se le reconoce como I+D+I.

Jefe de proyecto: Especialista responsabilizado con planificar, organizar, monitorear y controlar un proyecto para lograr los objetivos y resultados propuestos. Debe trabajar en la entidad ejecutora principal.

Nivel de dirección del sistema: Parte de la estructura organizativa del Sistema de Programas y Proyectos responsabilizada con su dirección. El nivel de dirección del sistema para los programas ramales del SNS es la Dirección de Ciencia y Técnica (DirCyT) del MINSAP. Las Vicerrectorías y Vicedecanatos de Investigaciones de los CEMS y las Sedes Universitarias Municipales y las delegaciones territoriales del CITMA asumen esta función para los proyectos territoriales. Las Vicedirecciones y Subdirecciones de Investigación de las Entidades y demás Unidades del SNS lo son para los proyectos institucionales.

Nivel tecnológico de la sociedad: Capacidad de perfeccionar y difundir sus productos y servicios a partir del proceso de acumulación, ordenamiento y registro de los conocimientos disponibles, además de por las formas materiales que componen dicha sociedad. El nivel tecnológico de la sociedad traduce el vínculo entre los sistemas empresariales y de investigación – desarrollo.

Patrimonio científico y tecnológico: Bienes en posesión de cualquier tipo de entidad como resultado de la realización de actividades científicas y de innovación tecnológica, que consisten en ejemplares testigos con importancia y valor natural, científico, tecnológico, económico y cultural.

Perfeccionamiento empresarial: Proceso de innovación tecnológica en la gestión y la dirección empresarial, aplicando el acervo cultural científico – técnico de la humanidad, cuyo objetivo fundamental es incrementar al máximo la eficiencia, eficacia y excelencia en el cumplimiento de la misión de la empresa.

Plan de ciencia e Innovación tecnológica: Resultado del proceso de identificación de problemas, determinación de prioridades, diseño de estrategias de intervención científico – técnicas y estimación de los recursos que se requieren para la ejecución, entre otras actividades, de los programas, proyectos y servicios científico – técnicos para lograr resultados específicos. Se elabora a partir de las indicaciones metodológicas generales que establecen los organismos rectores y, en particular, el MINSAP.

Planeación estratégica: Proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección para definir la evolución que debe seguir una organización para aprovechar, en beneficio de su situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno.

Programa: Conjunto integrado de actividades diversas de ciencia, tecnología e innovación, organizadas con el objetivo de resolver los problemas identificados en las prioridades y lograr resultados específicos en un periodo determinado mediante la ejecución de proyectos, la creación de espacios de discusión, el trabajo en redes, la formación de recursos humanos. Los programas de prioridad nacional constituyen el objeto de máxima atención del CITMA y de todos los niveles del sistema de programas y proyectos. Pueden ser gestionados por una dependencia del CITMA, un Organismo de la Administración Central del

Estado (OACE), o una EnCITS. Los programas ramales y territoriales se enmarcan en las Prioridades del MINSAP y sus Unidades y Territorios.

Programa científico-técnico: Son un conjunto integrado de actividades diversas de Ciencia y Tecnología, organizadas fundamentalmente en proyectos, con el objetivo de resolver los problemas identificados en las prioridades, para lograr resultados e impactos específicos en un período determinado.

Propiedad intelectual e industrial: Comprende los derechos que se adquieren para el amparo jurídico de las creaciones del ingenio y talento humanos y las conductas, acciones y medidas inherentes a la propiedad intelectual, mediante las legislaciones de derecho de autor y los derechos conexos y de propiedad industrial, durante todo el proceso de gestación, gestión, salida y comercialización de los resultados de la ciencia y la tecnología.

Proyecto: Célula básica para la organización, ejecución, financiamiento y control de actividades vinculadas con la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica, prestación de servicios científicos y tecnológicos de alto nivel de especialización, producciones especializadas, formación de recursos humanos, la dirección, y otras, que materializan objetivos y resultados propios o de los programas en que están insertados. Los proyectos se clasifican en proyectos de investigación – desarrollo (I+D) y proyectos de innovación tecnológica (IT). Se ejecutan para resolver problemas identificados en sus áreas de acción.

Proyecto cancelado: Proyecto cuya ejecución ha presentado incumplimientos del cronograma o problemas de recursos (materiales, humanos, financieros) u otros imposibles de resolver en un plazo inferior a 6 meses o a que las condiciones existentes (necesidad, factibilidad, interés del cliente u otros) hagan recomendable no continuar su ejecución. Puede ser propuesta su cancelación por la dirección de la unidad ejecutora principal, el jefe del programa ramal o dictaminado por la DirCyT.

Proyecto concluido: Proyecto cuyas actividades han concluido y del cual se ha enviado por la dirección de la unidad ejecutora principal el modelo de cierre de proyecto y se ha obtenido el dictamen aprobatorio del grupo de expertos del programa ramal correspondiente.

Proyecto detenido o paralizado: Proyecto que por presentar dificultades en alguno de los recursos (humanos, financieros, técnicos, materiales) se ha visto en la necesidad de detener su ejecución por un periodo no mayor de 6 meses. Puede ser propuesta su cancelación por la dirección de la unidad ejecutora principal, el jefe del programa ramal o dictaminado por la DirCyT.

Proyecto de desarrollo: Proyecto encaminado a la obtención de nuevos productos, servicios, procesos o sistemas, o a la mejora sustancial de los ya existentes a partir de un conocimiento adquirido mediante investigaciones o experiencias prácticas. Persigue beneficios prácticos. Los proyectos de desarrollo se efectúan para aproximar los resultados obtenidos a escala de laboratorio a los de escala de producción o servicios, mediante la utilización de plantas pilotos, fabricación de maquetas prototipos o realización de pruebas de pilotaje social.

Proyecto de innovación: Proyecto dirigido a mejorar un producto, un servicio, un proceso, un sistema u otro resultado obtenido en la fase de desarrollo, con el objetivo de introducirlo en el mercado o en una aplicación social o medio ambiental.

Proyecto de investigación aplicada: Proyecto dirigido a adquirir nuevos conocimientos orientados a un objetivo práctico bien definido o a la profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o de la experiencia práctica.

Proyecto de investigación básica: Proyecto dirigido a adquirir nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables en la naturaleza, la sociedad y el pensamiento. Tiene carácter estratégico para el desarrollo científico y pudiera tenerlo también para la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Proyecto no asociado a programa (PNAP): Proyecto cuyos objetivos no se corresponden con los objetivos de los programas aprobados pero responden a las prioridades establecidas, o que surgen en un momento dado. Se originan por lo general (aunque no exclusivamente), a partir de solicitudes o encargos que hacen los niveles de dirección del SNS a la DirCyT, a los CEMS o a las EnCITS con capacidad para ejecutarlos. Los que tributan a las prioridades nacionales son aprobados por el CITMA.

Proyecto no iniciado: Proyecto que por presentar dificultades en alguno de los recursos (humanos, financieros, técnicos, materiales) debido a una deficiente planificación o aprobación por la instancia correspondiente se ha visto en la necesidad de no iniciar su ejecución por un periodo no mayor de 6 meses. Puede ser propuesta su cancelación por la dirección de la unidad ejecutora principal, el jefe del programa ramal o dictaminado por la DirCyT.

Servicios científico-tecnológicos: Actividades, repetitivas o no, que utilizan conocimientos existentes, contribuyen a la realización, difusión y aplicación de la ciencia y la innovación tecnológica en la solución de problemas concretos y son llevadas a cabo mediante contratación entre los interesados.

Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica (SCIT): Conjunto de actividades sistemáticas estrechamente relacionadas con la generación, perfeccionamiento, difusión, asimilación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en todas las esferas de la actividad socioeconómica del país.

Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica en la Salud (SCITS): Conjunto de actividades sistemáticas estrechamente relacionadas con la generación, perfeccionamiento, difusión, asimilación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la esfera de la salud.

Sistema de Innovación Tecnológica: Interrelaciones institucionales y empresariales ocurridas en un país, región o sector, que conlleven a la conformación de redes de cooperación y competencias por medio de las cuales se generan las innovaciones tecnológicas. Es el conjunto de elementos sistémicos que conforman la base de las capacidades científicas y tecnológicas del nivel en cuestión y determinan su potencial de innovación tecnológica.

Sistema de programas y proyectos: Se constituye por los programas y proyectos de prioridad nacional, los programas y proyectos de prioridad ramal o territorial y los elementos que posibilitan su estructuración, dirección y control.

Tecnología: Conjunto de conocimientos e información propios de una actividad que pueden ser utilizados en forma sistemática para el diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de productos o la prestación de servicios, incluyendo la aplicación de las técnicas asociadas a la gestión. Conjunto de medios creados por personas para facilitar el esfuerzo humano. Tecnología = “capacidad creada”. Es también la búsqueda de aplicaciones a los conocimientos científicos existentes.

Transferencia de tecnología: Acción de transferir conocimientos, en forma de tangible (maquinaria y equipos) o intangible (normas, metodologías, procedimientos), requeridos para la fabricación de un producto, la aplicación de un procedimiento o la prestación de un servicio. Abarca el conjunto de las siguientes acciones: venta o cesión bajo licencia de cualquier categoría de propiedad intelectual, incluida la transmisión de conocimientos técnicos especializados. Los flujos de transferencia de tecnología provienen del exterior, se dirigen a él o se producen dentro del territorio nacional.

Transferencia horizontal: Proceso por el cual las tecnologías se trasladan de un país a otro y se asimilan en la práctica social de este último. Tiene dos flujos: la importación de tecnología y la importación de tecnología.

Transferencia vertical: Proceso por el cual, dentro de un mismo país, se transforman los conocimientos científicos endógenos en innovaciones, con la apropiación de los mismos por los correspondientes agentes económicos y sociales.

Unidad ejecutora principal: Unidad del SNS en la que se inició el proyecto, de donde es el jefe del proyecto, y que centra la ejecución del proyecto.

Vigilancia tecnológica: Conjunto de acciones y procedimientos que permite a la organización (DirCyT del MINSAP) captar y diseminar hacia las unidades del SNS, en forma sistemática la información que se genera en su entorno sobre aspectos científicos y tecnológicos, sobre todo de aquellos que tienen relación más directa con sus productos y tecnologías. Esta información debe ser sistematizada, clasificada y analizada, por lo que se le denomina **inteligencia tecnológica**. Cuando incluye vigilancia y análisis de mercados, de bolsas, suministradores, clientes y de toda la información externa necesaria para la empresa suele llamarse **inteligencia corporativa o empresarial**.